

SUSTITUCION DE PODER SEGUROS DEL ESTADO RAD. 44650310500120190014900 JORGE LUIS HERNANDEZ ALVARADO VS ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P- EN LIQUIDACION Y OTROS LLAMADA EN GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Lorraine Vega (Omp Abogados) <lvega@ompabogados.com>

Lun 12/08/2024 8:01 AM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - La Guajira - San Juan Del Cesar <jlctosjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (184 KB)

SUSTITUCION DE PODER SEGUROS DEL ESTADO.pdf;

Señores

**JUZGADO PRIMERO (1°) LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA
E. S. D.**

REF: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JORGE LUIS HERNANDEZ ALVARADO

**DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P- EN LIQUIDACION Y OTROS LLAMADA EN
GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

RAD: 44650310500120190014900

ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER

-
Cordial saludo

Mediante la presente, me permito aportar los datos de la Dra. LORAINNE VEGA, quien asistirá a la audiencia programada para el día de hoy 12 de agosto de 2024 a las 8:30 am dentro del proceso en referencia, en calidad de apoderada judicial sustituta de SEGUROS DEL ESTADO S.A.

- **Correo:** lvega@ompabogados.com
- **Teléfono:** 3006870818

Adjunto los siguientes documentos en formato pdf:

1. SUSTITUCION DE PODER (1 FOLIO)

-
FAVOR REMITIR LINK DE CONEXIÓN A LA AUDIENCIA.

Favor acusar recibido del presente proceso.

Cordialmente,

Soluciones con
experiencia y calidad.



OMP
ABOGADOS

Lorraine Vega

Abogado Junior

+57 3006870818

lvega@ompabogados.com

+57(605) 3225281 - Barranquilla

+57(605) 5732796 - Valledupar

+57(604) 7862346 - Montería

+57(601) 9156024 - Bogotá

www.ompabogados.com



PREMIO A FIRMA MÁS
ATRACTIVA PARA EL TALENTO
LATAM



Señores
JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA
E. S. D.

REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE LUIS HERNANDEZ ALVARADO
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P- EN LIQUIDACION Y OTROS
LLAMADA EN GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RAD: 44650310500120190014900

ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER

ALEXANDER GOMEZ PEREZ, varón, mayor de edad, vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.566.574 expedida en Barranquilla, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 185.144 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, por medio del presente escrito, manifiesto a usted que sustituyo el poder en los mismos términos y facultades otorgados, a la doctora **LORAINNE ANDREA VEGA LUNA** identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, en los mismos términos y facultades otorgadas al suscrito.

Por lo tanto, posee todas las facultades otorgadas a mi persona para actuar dentro del proceso de la referencia y para realizar todas las diligencias legales tendientes a la defensa de los intereses de mí representada, de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso.

Del señor juez, Atentamente



ALEXANDER GOMEZ PEREZ
C.C. No. 1129.566.574 de Barranquilla
T.P. No. 185.144 del C.S.J.

Acepto:



LORAINNE ANDREA VEGA LUNA
C.C. No 1.065.806.848 De Valledupar
T.P. No. 340.841 del C.S. de la J.